



BITÁCORA

RENDIR CUENTAS PARA LA IGUALDAD

Recomendaciones para fortalecer la rendición de cuentas en la gestión pública




BRUJULA
para la igualdad



SECRETARÍA DE
LA MUJER





BITÁCORA

RENDIR CUENTAS PARA LA IGUALDAD

**Recomendaciones para fortalecer la rendición de
cuentas en la gestión pública**



SECRETARÍA DE
LA MUJER



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**



Alcalde Mayor de Bogotá
Carlos Fernando Galán Pachón

Secretaria Distrital de la Mujer
Laura Marcela Tami Leal

Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Juliana Martínez Londoño

Directora de Derechos y Diseño de Política
Ivonne Astrid Rico Vargas

Directora de Enfoque Diferencial
Lina Tatiana Lozano Ruiz

Equipo técnico
Secretaría Distrital de la Mujer
Laura Carolina Ávila Velosa
Katherine Cutiva Benítez
Marcela Giraldo Gómez
Catherine Niño López
Sofía Sánchez Valencia

Bogotá D.C. 2026



BRUJULA

para la igualdad

UNA HERRAMIENTA PARA TRANSFORMAR

Según el Informe Mundial sobre la Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2025), al ritmo actual, tardaremos más de un siglo –alrededor de 134 años– en cerrar las brechas que separan a mujeres y hombres en la garantía de derechos, acceso a oportunidades y condiciones de vida digna. Cincuenta mil días son demasiado para esperar que todas las personas tengan las mismas posibilidades de empleo, educación, salud, participación política, cultura, deporte, vivienda y hábitat seguro.

Las desigualdades que hoy vivimos no son fruto del azar: se han tejido durante siglos y se reproducen con cada decisión, norma o idea equivocada sobre lo que es “normal”. En América Latina, las mujeres ganan en promedio un 17% menos que los hombres por el mismo trabajo (ONU Mujeres, 2023), dedican tres veces más tiempo al cuidado no remunerado (OIT, 2022) y, aunque son más de la mitad de la población, ocupan menos del 26% de los escaños parlamentarios (Banco Mundial, 2023).

Estas brechas también se expresan en la manera en que **se planifica, ejecuta, evalúa y rinde cuentas sobre la gestión pública**. Cuando los procesos institucionales no incorporan los enfoques de género, de derechos humanos de las mujeres y poblacional-diferencial, se invisibilizan impactos, se reproducen desigualdades y se debilita la capacidad del Estado para responder de manera justa y efectiva a las demandas de la ciudadanía.

Cerrar estas brechas exige **decisiones concretas y esfuerzos sostenidos** que integren los enfoques en todas las fases de la gestión pública, incluida la rendición de cuentas. Hacerlo permite no solo fortalecer la transparencia, sino orientar la acción institucional hacia la corrección de desigualdades, el uso eficiente de los recursos públicos y la garantía efectiva de los derechos. Humanos.





Frente a este desafío, la Brújula para la Igualdad surge como una apuesta de la Secretaría Distrital de la Mujer para **acelerar las transformaciones necesarias** en Bogotá y el país. Esta colección ofrece guías y herramientas para fortalecer capacidades institucionales, orientar decisiones públicas y transformar prácticas que hoy reproducen desigualdades.

Organizada en seis series, su propósito es marcar el rumbo hacia territorios más igualitarios, seguros e incluyentes:

- Coordenadas** | Conceptos básicos para la igualdad de género.
- Bitácora** | Herramientas para una gestión pública con igualdad de género.
- ContraViento** | Claves para cambiar las reglas institucionales.
- RevBeladas** | Voces y experiencias que inspiran.
- Conexiones** | Metodologías para sensibilizar y generar impacto.
- Desenfoque** | Comunicar sin estereotipos.

El presente documento, **Rendir cuentas para la igualdad. Recomendaciones para fortalecer la rendición de cuentas en la gestión pública**, hace parte de la serie **Bitácora**, orientada a ofrecer lineamientos técnicos y recomendaciones prácticas a las entidades públicas para incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial en sus procesos institucionales.

Bitácora es una guía de navegación que traduce los principios de igualdad en decisiones concretas. En este marco, este documento reúne orientaciones para fortalecer la rendición de cuentas como un proceso continuo, capaz de visibilizar impactos diferenciados, reconocer brechas persistentes y corregir el rumbo de la gestión pública, con el fin de avanzar en la garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

La Brújula para la Igualdad marca el rumbo. Ahora, depende de todas y todos activarla.





CONTENIDO

Introducción	
Rendir cuentas para la igualdad.....	8
Objetivo.....	10
Enfoques: lentes para transformar	11
Enfoque de género.....	12
Enfoque de derechos humanos de las mujeres.....	12
Enfoque poblacional - diferencial.....	12
Por qué rendir cuentas para la igualdad.....	14
Una obligación del Estado.....	15
Los promedios no muestran toda la realidad.....	17
La igualdad se construye en todo el proceso	18
Sin enfoques, se invisibilizan desigualdades.....	19
Rendir cuentas es más que informar.....	21
Un proceso continuo.....	22
Cómo incorporar los enfoques en el proceso de rendición de cuentas	24
Planear con las mujeres en el centro.....	25
Reconocer a las mujeres como grupos de valor.....	27
Interpretar los datos con enfoque de igualdad.....	30
Escuchar para transformar.....	33
Comunicación clara e inclusiva.....	37
Seguimiento y mejora continua.....	41
Referencias	45





Llama a la Línea Púrpura
01 8000 112 137

o escribe al Whatsapp Púrpura
300 755 1846



¡NO ESTÁS SOLA!



INTRODUCCIÓN

RENDIR CUENTAS PARA LA IGUALDAD

¿Qué significa? Fácil: se trata de asumir la rendición de cuentas como una herramienta al servicio de la garantía de los derechos humanos y del cierre de brechas, y no solo como un ejercicio de reporte institucional.

Por ello, entendemos la rendición de cuentas es **un proceso** mediante el cual las entidades públicas explican sus decisiones, el uso de los recursos y los resultados obtenidos, pero también **reconocen impactos diferenciados**, asumen responsabilidades y orientan la gestión pública hacia la transformación de las desigualdades.

La rendición de cuentas es una práctica central de la gestión pública. A través de ella, las entidades informan, dialogan y responden ante la ciudadanía por lo que hacen y por lo que dejan de hacer. Sin embargo, cuando este ejercicio no incorpora los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional diferencial,

tiende a ofrecer **una lectura parcial de la realidad**: se presentan resultados generales, pero se invisibilizan los efectos diferenciados de las políticas, programas y proyectos, y las brechas de desigualdad permanecen sin explicación ni respuesta.

Incorporar estos enfoques permite reconocer que **las acciones del Estado no impactan de la misma manera a todas las personas** y que las desigualdades estructurales inciden de forma particular en la vida de las mujeres, en su diversidad de edades, territorios, identidades y condiciones.





Desde esta comprensión, la rendición de cuentas deja de ser un momento aislado y se asume como un proceso continuo que atraviesa la planeación, la producción de información, la participación ciudadana, la presentación de resultados y el seguimiento institucional.

Este documento tiene como propósito orientar a las entidades públicas en la incorporación efectiva de estos enfoques en sus procesos de rendición de cuentas.

Las recomendaciones que se presentan buscan fortalecer **ejercicios más claros, participativos y útiles**, que no se limiten a informar cifras, sino que permitan comprender cómo la gestión pública contribuye (o no) al cierre

de brechas y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Rendir cuentas para la igualdad implica, finalmente, asumir que la **información, el diálogo y el seguimiento deben traducirse en decisiones, ajustes y compromisos institucionales.**

Invitamos a las entidades públicas a **avanzar en ese camino de manera sostenida**, reconociendo que la igualdad se construye con responsabilidad pública, participación ciudadana y voluntad de transformación.





OBJETIVO

Brindar recomendaciones a las entidades públicas para incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial en los **procesos de rendición de cuentas**, con el propósito de fortalecer la equidad, la transparencia y la respuesta institucional frente a las desigualdades.





ENFOQUES

LENTES PARA TRANSFORMAR

Nuestros pilares fundamentales son los **enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial**, los cuales guían la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

Estos enfoques se proponen en este documento como criterios para orientar los procesos de rendición de cuentas y son fundamentales para transformar las prácticas institucionales que históricamente han invisibilizado los impactos diferenciados de la gestión pública en la vida de las mujeres, en sus diferencias y diversidad.



Los enfoques permiten leer la gestión pública desde sus impactos reales y orientar la rendición de cuentas hacia la igualdad.

ENFOQUE DE GÉNERO

Las desigualdades no son naturales: se producen y se pueden transformar.

Permite analizar cómo las decisiones, acciones y recursos públicos impactan de manera distinta a mujeres y hombres, reconociendo que las brechas de género son históricas y estructurales.

En la rendición de cuentas sirve para:

- Identificar brechas de género en el acceso, uso y resultados.
- Analizar impactos diferenciados de la gestión pública.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Las mujeres son sujetas de derechos, no beneficiarias.

Reconoce a las mujeres como titulares plenas de derechos y al Estado como responsable de garantizarlos, protegerlos y hacerlos exigibles.

En la rendición de cuentas sirve para:

- Evaluar si la gestión avanza en la garantía de derechos.
- Asumir responsabilidades frente a incumplimientos o brechas.

ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL

No todas las mujeres viven las mismas condiciones.

Reconoce que las mujeres enfrentan desigualdades distintas según su edad, pertenencia étnica, discapacidad, territorio, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria, entre otros factores.

En la rendición de cuentas sirve para:

- Visibilizar impactos diferenciados entre grupos de mujeres.
- Evitar análisis homogéneos que invisibilizan desigualdades.

No son conceptos aislados: se complementan y se aplican de manera transversal en todo el proceso de rendición de cuentas.







POR QUÉ **RENDIR CUENTAS** PARA LA IGUALDAD

La rendición de cuentas permite evaluar cómo la gestión pública responde –o no– a las desigualdades existentes y a la garantía de los derechos humanos.

Este capítulo presenta el **marco conceptual y jurídico** que orienta a las entidades públicas a incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial como criterios para analizar impactos, asumir responsabilidades y fortalecer la acción institucional.



UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO

La rendición de cuentas con enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial responde a compromisos internacionales, nacionales y distritales que obligan a integrar la igualdad en la acción pública.

Incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial en la gestión pública no es opcional. Es **una obligación establecida en la normatividad internacional, nacional y distrital**, orientada a garantizar que los programas, planes y proyectos respondan a las necesidades diferenciadas de las mujeres en todas sus diferencias y diversidad.

Este principio fue señalado de manera explícita en la IV Conferencia Mundial de la Mujer¹ (Beijing, 1995), que estableció que:

“... los actores deben promover una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y para

ellos, antes de que se adopten las decisiones, debe hacerse un análisis de los efectos sobre las mujeres y los hombres, respectivamente”. (Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995).

El informe de la misma conferencia plantea la integración del enfoque de género en las políticas y programas e introduce de manera explícita la **responsabilidad de los Estados de establecer o fortalecer mecanismos institucionales** de seguimiento y rendición de cuentas como parte de la implementación y vigilancia de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos de las mujeres.

¹ La IV Conferencia Mundial de la Mujer se trata de un hito internacional en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en el compromiso de los Estados con su garantía.





En el ámbito nacional, estos compromisos se han materializado a través de distintos lineamientos y políticas públicas. Por ejemplo, el Departamento Administrativo de la Función Pública generó el documento “Lineamientos para incorporar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías (2024)”, el cual tiene como objetivo establecer una **ruta técnica para que las entidades públicas transversalicen el enfoque de género** en sus procesos, estrategias, actividades, acciones y espacios de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.

La **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG** (Conpes D.C 14 de 2020) señala la importancia del “reconocimiento de las personas como protagonistas de las políticas públicas y no como simples receptoras de sus beneficios”, resaltando la responsabilidad de los gobiernos frente al seguimiento, la rendición de cuentas y la garantía efectiva de derechos. (COPREDEH, 2016).

Asimismo, menciona que los enfoques deben incluirse en “los procesos de planeación, en los presupuestos, en la cultura organizacional del Distrito, en el Sistema Integrado de Gestión y en la rendición de cuentas”.



LOS PROMEDIOS NO MUESTRAN TODA LA REALIDAD

Los resultados generales no muestran cómo las políticas impactan de forma diferenciada. Rendir cuentas para la igualdad exige mirar más allá de los promedios.

La rendición de cuentas fortalece la transparencia administrativa y la confianza ciudadana. Sin embargo, cuando se limita a indicadores globales, suele ofrecer **una lectura parcial de la realidad y dejar por fuera las desigualdades.**

Diversos organismos internacionales han insistido en que la rendición de cuentas con enfoque de género exige **capacidad de respuesta institucional diferenciada**, así como mecanismos de corrección frente a desigualdades persistentes (ONU Mujeres, 2018; Goetz & Jenkins, 2005; CEPAL, 2017).

En el *Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito*, estos procesos se entienden como **esfuerzos permanentes e integrales** mediante los cuales las entidades informan y dialogan con la ciudadanía sobre cómo sus decisiones, acciones y recursos fiscales contribuyen a la garantía de derechos.

Por esta razón, las entidades deben asegurar la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial, de género y territorial participativo en el desarrollo de sus estrategias de rendición de cuentas.



LA IGUALDAD SE CONSTRUYE EN TODO EL PROCESO

La rendición de cuentas incorpora los enfoques cuando atraviesa la planeación, la información, la participación y el seguimiento institucional.

Incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial a lo largo del proceso de rendición de cuentas **transforma la manera en que las entidades planean, producen información, dialogan, evalúan y hacen seguimiento a su gestión.** Más que cumplir una obligación normativa, supone revisar y corregir prácticas institucionales que reproducen desigualdades.

En Bogotá habitan mujeres indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, cuidadoras, con discapacidad, entre otras. Reconocer esta diversidad es fundamental para que la rendición de cuentas **incorpore necesidades, intereses y demandas diferenciadas,** y evite tratar a las mujeres como un grupo homogéneo.

Desde esta perspectiva, la rendición de cuentas deja de ser un ejercicio centrado únicamente en informar resultados y se convierte en **una herramienta para analizar los impactos diferenciados** de las decisiones, programas y recursos públicos en la vida de las mujeres. Esto permite visibilizar cómo las desigualdades históricas y estructurales afectan de manera distinta el acceso, la participación y el aprovechamiento de la oferta institucional.

Por ello, las entidades están llamadas a hacer visibles **no solo los avances generales de su gestión, sino también las brechas persistentes,** las responsabilidades institucionales y las acciones necesarias para corregirlas, reconociendo a las mujeres no solo como beneficiarias, sino como sujetas políticas, de derechos y de control social.



SIN ENFOQUES SE INVISIBILIZAN DESIGUALDADES

Cuando los enfoques no se incorporan, los impactos diferenciados desaparecen del análisis, las brechas se normalizan y la rendición de cuentas pierde capacidad transformadora.

La ausencia del enfoque de género en los procesos de rendición de cuentas **invisibiliza impactos diferenciados, reproduce estereotipos y desigualdades**, favorece un uso ineficiente de los recursos públicos y debilita la confianza ciudadana. Además, limita la capacidad institucional para identificar barreras estructurales que afectan el acceso igualitario a derechos y reduce el potencial de estos procesos como herramientas de mejora de la gestión pública.

La ausencia del enfoque poblacional-diferencial, por su parte, **impide reconocer cómo las desigualdades estructurales afectan a las mujeres** en sus diferencias y diversidad,

dificultando una evaluación real y justa del impacto de la gestión pública según condiciones como el curso de vida, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad de género o la discapacidad.

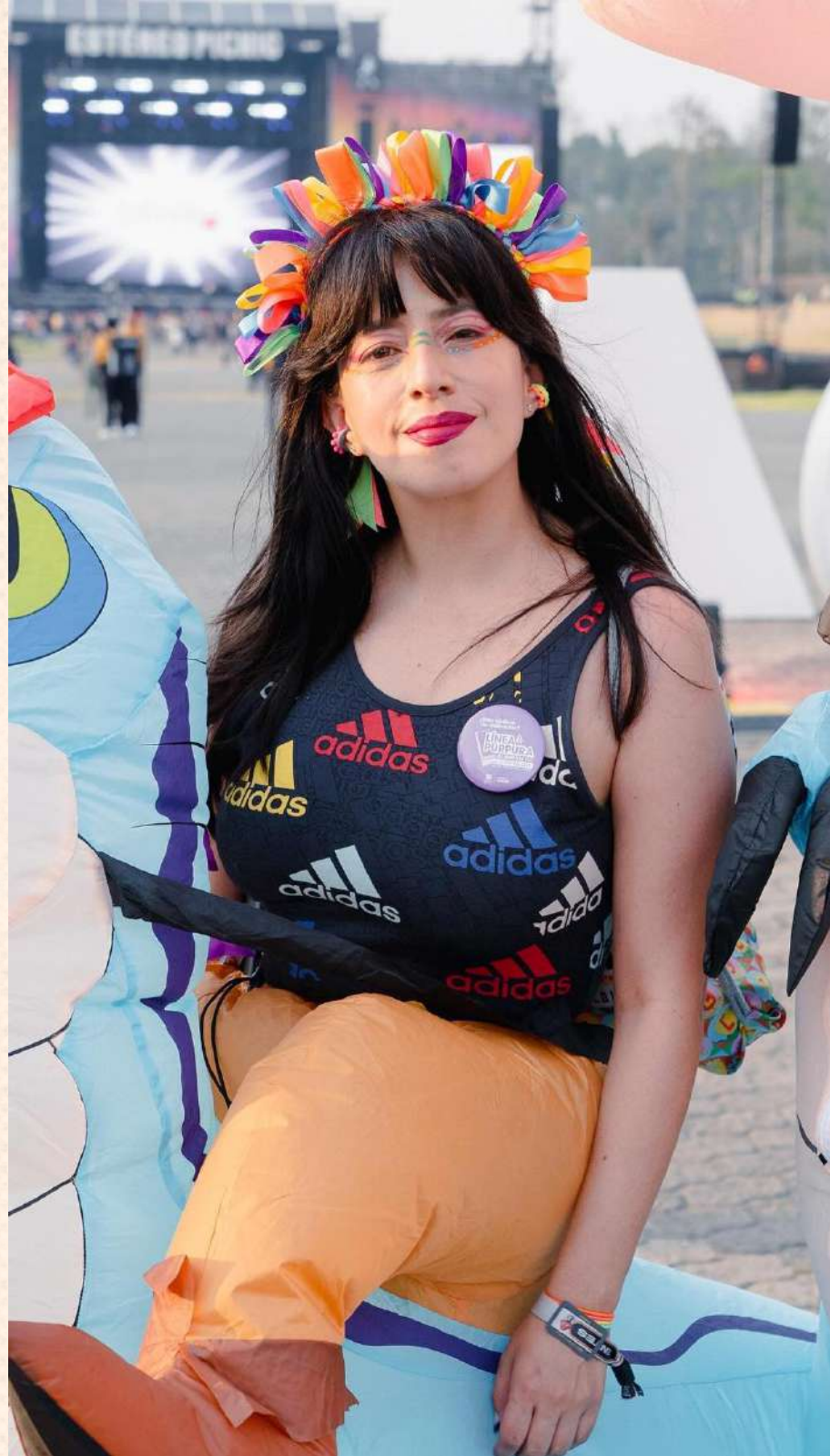
Cuando estos enfoques no están presentes, **se desconoce cómo las políticas, programas y recursos responden –o no– a necesidades y barreras específicas**, lo que limita la transparencia, la participación efectiva y la toma de decisiones informadas, y debilita la legitimidad institucional frente a una ciudadanía que demanda acciones públicas equitativas e inclusivas.



Los enfoques amplían la mirada institucional y permiten reconocer desigualdades persistentes.

Por esto, desde la Secretaría Distrital de la Mujer invitamos a que las entidades avancen hacia mecanismos de rendición de cuentas mediante los cuales no solo se reporten resultados generales, sino que permitan **comprender cómo se distribuyen los recursos, a quiénes se impacta y cuáles son las brechas que persisten.**

De la misma manera, invitamos a reportar los avances institucionales en la reducción de brechas, trascendiendo los resultados numéricos, con el fin de visibilizar transformaciones institucionales, necesidades de ajustes en la oferta de servicios, acciones afirmativas y estrategias diseñadas específicamente para cerrar las brechas de desigualdad identificadas.



RENDIR CUENTAS

ES MÁS QUE INFORMAR

La información es solo un punto de partida. La rendición de cuentas cobra sentido cuando abre espacios de diálogo y se traduce en decisiones, correcciones y responsabilidades institucionales.

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), son tres los elementos transversales a cualquier ejercicio de rendición de cuentas.

En primer lugar, **la información que se socializa** sobre las decisiones, la gestión y los resultados en el marco de la gestión pública debe ser clara y precisa, explicando cómo constituye un avance en la garantía de derechos.

En segundo, **el diálogo como un ejercicio participativo** y de discusión con diferentes grupos poblacionales de valor, permitiendo un proceso de retroalimentación sobre la información brindada frente a la gestión.

Y, finalmente, **la responsabilidad que tienen las entidades e instituciones** a la hora de responder por los resultados de la gestión, asumiendo mecanismos de corrección o mejora.

Dentro de este proceso, es fundamental la incorporación de los enfoques mencionados, para que las entidades puedan evaluar de manera crítica cómo su gestión impacta las vidas de las mujeres en sus diferencias y diversidad, es decir, es necesario reconocer en qué medida las acciones y estrategias implementadas desde su misionalidad contribuyen a cerrar o ampliar brechas de desigualdad, afectando o posibilitando el acceso igualitario a derechos.





UN PROCESO CONTINUO

Rendir cuentas implica un ciclo permanente de análisis, participación, ajuste y mejora de la gestión pública.

Para incorporar de manera efectiva los enfoques de género, de derechos humanos de las mujeres y poblacional-diferencial, la rendición de cuentas debe asumirse como **un proceso continuo y estructurado en momentos interrelacionados**.

Este proceso incluye la planeación, la identificación y producción de información relevante, la generación de espacios de diálogo y participación ciudadana, la presentación de resultados y el seguimiento y la mejora continua de la gestión institucional.

Cada uno de estos momentos constituye una oportunidad para identificar brechas de género, visibilizar impactos diferenciados y fortalecer la respuesta institucional frente a las desigualdades identificadas. Entender la rendición de cuentas como proceso permite articular decisiones, información, participación y seguimiento con un propósito claro de mejora de la gestión pública y garantía de derechos.

A continuación, se presentan recomendaciones prácticas para facilitar la incorporación de los enfoques mencionados en los procesos institucionales de rendición de cuentas.







CÓMO INCORPORAR **LOS ENFOQUES** EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Incorporar los enfoques derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial en la rendición de cuentas implica **actuar en cada momento del proceso**, desde la planeación hasta el seguimiento.

Este capítulo presenta **recomendaciones prácticas** para que las entidades fortalezcan sus ejercicios de rendición de cuentas, hagan visibles los impactos diferenciados y orienten su gestión hacia el cierre de brechas de desigualdad.



PLANEAR CON LAS MUJERES EN EL CENTRO

La planeación es el momento para preguntarse si las acciones, recursos y decisiones de la entidad consideran realmente a las mujeres y cómo lo hacen.

La rendición de cuentas comienza con una pregunta clave: ¿las mujeres están en lo que hacemos y de qué manera? Responderla desde la planeación **permite identificar qué compromisos institucionales serán objeto de rendición de cuentas** y qué capacidades técnicas e institucionales existen para analizar la información desde una mirada sensible a las desigualdades.

Definir estos elementos desde el inicio permite ordenar el proceso, **articular compromisos existentes, establecer metas e indicadores pertinentes y asegurar los recursos necesarios para su seguimiento**. Así, la rendición de cuentas deja de ser un ejercicio general y se convierte en un proceso capaz de visibilizar impactos, brechas y responsabilidades institucionales frente a la igualdad.



RECOMENDACIONES

Integrar compromisos adquiridos en diferentes planes, políticas o estrategias, que apunten a la igualdad de género. Por ejemplo, actividades y acciones afirmativas enmarcadas en los Planes de trabajo para la igualdad de género, compromisos en los planes de acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y a Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, entre otros, especificando los grupos de mujeres a los que están dirigidos

Articular el proceso con las mesas o comités de género de la entidad, para la revisión técnica, el análisis de datos y la validación de la incorporación de los enfoques que se hará posteriormente. Para esto, es necesario contar con equipos técnicos con experiencia y experticia en género y enfoque poblacional - diferencial.

Definir metas e indicadores sensibles al género, asegurando que cada dependencia cuente con herramientas de medición para reconocer avances hacia la igualdad. Identificar, de acuerdo con la misionalidad de la entidad, los impactos posibles frente a la garantía de cada uno de los derechos de las mujeres priorizados en la PPM y EG.

Establecer metas anuales diferenciadas dirigidas a la garantía igualitaria de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, por ejemplo, establecer metas dirigidas a mujeres campesinas y rurales, migrantes, cuidadoras, víctimas de violencia entre otras.

Asegurar la disponibilidad presupuestal que permita destinar recursos para actividades que vinculen a organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidad.

Identificar los proyectos de inversión que incluyen actividades con impacto directo e indirecto en la garantía de derechos de las mujeres, en el cierre de brechas de género y en la igualdad, considerando que los recursos pueden incidir en la autonomía económica, participación, salud, derechos sexuales y derechos reproductivos, educación y nuevas tecnologías, una vida libre de violencias, corresponsabilidad social y pública del trabajo de cuidado y fortalecimiento institucional para la igualdad de género.



RECONOCER A LAS MUJERES COMO GRUPOS DE VALOR

Este punto implica producir y usar información que refleje las diferencia y necesidades de las mujeres, así como las barreras de acceso a sus derechos humanos.

Poner a las mujeres en el centro de la rendición de cuentas implica **revisar qué información se produce, a quién representa y qué realidades quedan visibles en los procesos institucionales**. Los datos no solo describen la gestión pública: también definen quiénes son reconocidas como destinatarias de las decisiones, los recursos y los resultados.

Incorporar esta mirada requiere **fortalecer los sistemas de información** desde una perspectiva que reconozca la diversidad de las mujeres y las múltiples condiciones que atraviesan sus vidas. Variables como edad, territorio, pertenencia étnica, discapacidad, condición migratoria, orientación sexual, identidad de género y cargas de cuidado permiten analizar de manera más precisa los impactos de la gestión pública, identificar barreras de acceso a derechos y garantizar que la rendición de cuentas convoque y represente efectivamente a las mujeres en sus diferencias y diversidad.



RECOMENDACIONES

Fortalecer los sistemas de información, con el fin de incluir variables como sexo, identidad de género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, ubicación territorial, condición migratoria, entre otras. Esto permitirá identificar cómo las acciones implementadas por la entidad generan impactos diferenciales en la ciudadanía y cuáles son las características de las personas que han accedido a los servicios de la entidad.

Lo anterior es fundamental, pues **las mujeres no son un grupo homogéneo**, por lo cual, la incorporación de los enfoques en los procesos de rendición de cuentas debe realizarse desde una perspectiva interseccional. Esto permite reconocer que las desigualdades que enfrentan las mujeres no se explican únicamente por el género, sino por la interacción de múltiples factores como la edad, la pertenencia étnico-racial, la discapacidad, el territorio, la condición migratoria, la orientación sexual, la identidad de género, la situación socioeconómica, las cargas de trabajo de cuidado no remunerado, entre otras.

Esta perspectiva evita una visión homogénea de las mujeres y favorece análisis más precisos sobre cómo las políticas, programas y servicios las impactan de manera diferenciada.

Crear y actualizar base(s) de datos de los grupos de valor identificando a ciudadanas, colectivas, organizaciones sociales de mujeres, para así convocarlas a cada uno de los momentos del proceso de rendición de cuentas.

Identificar información relevante para las mujeres en sus diferencias y diversidad, de acuerdo con sus necesidades, intereses y expectativas por medio de la revisión de quejas, peticiones y reclamos y del análisis de los resultados de consultas, diagnósticos, encuestas, entre otras realizados por la entidad.

Identificar si existen barreras que impidan el derecho de acceso a la información pública a mujeres de grupos específicos, como mujeres con discapacidad o mujeres de grupos étnicos, e implementar acciones para la mitigación o eliminación de dichas barreras.





INTERPRETAR LOS DATOS CON ENFOQUE DE IGUALDAD

Complementar y analizar la información permite identificar brechas, evaluar impactos diferenciados y orientar la toma de decisiones.

Los datos no hablan por sí solos. **Su valor está en la forma en que se recolectan, se analizan y se interpretan.** En la rendición de cuentas, producir información con sentido implica ir más allá de los resultados agregados para identificar cómo las acciones institucionales impactan de manera diferenciada a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Incorporar esta mirada supone complementar la información cuantitativa con datos cualitativos, documentar experiencias institucionales y analizar las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a derechos y servicios. Este ejercicio permite **reconocer avances, visibilizar brechas persistentes y evaluar si las decisiones públicas** están contribuyendo a mejorar las condiciones de vida o reproduciendo desigualdades existentes.



RECOMENDACIONES

Complementar los datos cuantitativos con datos cualitativos, a través de entrevistas, grupos focales, encuentros con la ciudadanía, análisis de casos, encuestas de satisfacción diferenciadas, entre otras, esto permite identificar el impacto de las acciones realizadas por la entidad e identificar los intereses, necesidades y expectativas que tienen las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Documentar la experiencia institucional, a través del registro de buenas prácticas, lecciones aprendidas y dificultades identificadas.

Analizar barreras específicas que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad para acceder a la oferta de servicios (horarios, requisitos, ubicación, atención).

Evaluar si las acciones institucionales han generado cambios positivos en las condiciones de vida de las mujeres que hacen parte de diferentes grupos poblacionales.

Identificar brechas y desigualdades que pueden limitar el acceso, goce y disfrute de los derechos de las mujeres. Para esto proponemos responder algunas preguntas como:

- ¿En qué medida las mujeres de los diferentes grupos poblacionales acceden a servicios/programas en comparación a hombres de los mismos grupos? ¿Hay un uso distinto del servicio por parte de hombres y mujeres?
 - ¿Qué grupos de mujeres en sus diferencias y diversidad presentan mayores barreras para el acceso a derechos?
 - ¿Existen barreras específicas como horarios, requisitos, ubicación, atención, que afectan más a las mujeres y a cuáles grupos poblacionales pertenecen?
-



ANALICEMOS EL IMPACTO

Estas preguntas permiten evaluar si las acciones institucionales generaron cambios reales, redujeron brechas y asumieron responsabilidades frente a la igualdad.

- ¿La entidad implementó **ajustes razonables o medidas específicas** para facilitar a las mujeres en sus diferencias y diversidad el acceso a derechos y el cierre de brechas de género?
- ¿La entidad cuenta con **mecanismos para garantizar la participación** efectiva de las mujeres de los diferentes grupos poblacionales en la toma de decisiones?
- ¿Las acciones implementadas por la entidad generaron **cambios positivos** en las condiciones de vida de las mujeres de los diferentes grupos poblacionales?
- ¿Es posible identificar **impactos diferenciados** para las vidas de hombres y mujeres en sus diferencias y diversidad? ¿Existen datos que lo demuestren?
- ¿El **presupuesto asignado** a la misionalidad institucional incluye recursos para acciones orientadas a cerrar brechas de género teniendo en cuenta el enfoque poblacional - diferencial?
- ¿Han sido identificados los **recursos dirigidos de manera directa o indirecta a la igualdad** de género por medio de la marcación en el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género?
- ¿Cuántos **proyectos de inversión** han incorporado los enfoques de derechos de las mujeres, de género y poblacional - diferencial desde su formulación?
- ¿Los **sistemas de información** de la entidad permiten desagregar datos por sexo, identidad de género, edad, discapacidad, pertenencia étnica y otras variables relevantes?
- ¿Las acciones realizadas por la entidad han contribuido a la **disminución de brechas de género** teniendo en cuenta el enfoque poblacional - diferencial?
- ¿Las acciones realizadas por la entidad han contribuido a la **garantía de derechos de las mujeres** en sus diferencias y diversidad?



ESCUCHAR PARA TRANSFORMAR

La voz de las mujeres revela cómo las políticas, programas y recursos públicos inciden de forma diferenciada en la vida cotidiana. Escucharlas es clave para que la rendición de cuentas se convierta en una herramienta de transformación institucional.

La rendición de cuentas es un ejercicio dialógico. Su sentido no está solo en informar, sino en **generar espacios donde la ciudadanía pueda participar de manera efectiva** en la discusión y evaluación de la gestión pública. Para que esto ocurra, es indispensable garantizar condiciones que permitan la incidencia real de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Asegurar una participación incidente implica **identificar y eliminar barreras** que limitan la presencia, la voz y la capacidad de influencia de las mujeres, así como reconocer sus necesidades específicas y garantizar entornos seguros, accesibles y libres de discriminación. Solo así la rendición de cuentas se consolida como un mecanismo de control social, aprendizaje institucional y mejora de la acción pública.



RECOMENDACIONES

Reconocer que el derecho a la participación y representación con equidad, establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, **es una condición para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres**. Este derecho fortalece la exigibilidad de sus derechos y posibilita su incidencia real en la transformación de lo público, a partir de la construcción de propuestas y del posicionamiento de sus realidades, intereses, perspectivas, necesidades y demandas.

Generar medidas para convocar y garantizar la participación de mujeres en sus diferencias y diversidad, incluyendo la identificación y eliminación de barreras que pueden enfrentar las mujeres rurales, con discapacidad, cuidadoras, entre otras.

Convocar organizaciones de mujeres de los diferentes grupos poblacionales desde la fase de planeación garantiza que sus perspectivas, necesidades y prioridades se reflejen en la rendición de cuentas. Una participación incidente permite que el ejercicio sea vinculante y que se reconozca su rol clave en los procesos de veeduría y seguimiento.

Garantizar espacios seguros, accesibles y libres de discriminación para garantizar la participación de mujeres en todas sus diferencias y diversidad.

Garantizar condiciones logísticas, físicas y comunicativas adecuadas que consideren las necesidades específicas de personas con discapacidad, mujeres cuidadoras, mujeres campesinas y rurales, mujeres de grupos étnicos, entre otras.

Realizar diálogos ciudadanos específicos para mujeres de los diferentes grupos poblacionales, pues es fundamental que sus necesidades y prioridades sean escuchadas y orienten las decisiones públicas.



RECOMENDACIONES

Flexibilizar horarios y garantizar lugares accesibles y cercanos a las residencias o lugares de trabajo de las mujeres.

Brindar apoyos para el cuidado de personas a cargo de las mujeres durante los espacios de participación.

Utilizar lenguaje claro, incluyente y no sexista en todas las piezas comunicativas de convocatoria y espacios de diálogo.

Ampliar las modalidades de participación, teniendo en cuenta que las rendiciones de cuentas son espacios de diálogo. Esto implica **incorporar formatos virtuales o híbridos** para facilitar la participación de mujeres que enfrentan barreras para la asistencia presencial por las condiciones de sus labores o responsabilidades –como quienes realizan la ruta de reciclaje u otras actividades con horarios o dinámicas restrictivas–. Cuando los encuentros sean presenciales, facilitar condiciones logísticas, como apoyos de transporte, que permitan una participación efectiva.





COMUNICACIÓN

CLARA E INCLUSIVA

La rendición de cuentas también se juega en cómo se cuentan los resultados. Informar con enfoques permite hacer visibles brechas, evitar estereotipos y ofrecer información clara y comprensible para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

La rendición de cuentas no se limita a producir información, sino a comunicarla de manera que permita comprender los efectos reales de la acción pública. Tanto los **informes de gestión como los espacios de presentación de resultados** construyen sentidos sobre quiénes son reconocidas, qué impactos se consideran relevantes y qué desigualdades quedan explícitas u ocultas.

Comunicar para la igualdad implica **mostrar avances y brechas sin reproducir estereotipos, jerarquías o exclusiones**, y garantizar que la información sea accesible, clara y comprensible para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Las siguientes recomendaciones orientan la elaboración de informes y la presentación de resultados como herramientas de transparencia, control social y responsabilidad institucional.



RECOMENDACIONES INFORMES DE GESTIÓN

Los informes de gestión son un instrumento central de rendición de cuentas porque **definen el relato institucional sobre los avances, las brechas y las decisiones públicas**. Desde una perspectiva de igualdad, estos informes deben hacer visibles los impactos diferenciados de la gestión, reconocer responsabilidades institucionales y evitar narrativas, lenguajes e imágenes que reproduzcan estereotipos o invisibilicen a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Definir explícitamente que el **informe incluirá análisis con enfoques** de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial.

Utilizar un lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación, garantizando la visibilidad de mujeres y personas con identidades de género diversas. Esto implica evitar el masculino genérico y optar por expresiones que incluyan a todas las personas (ciudadanía, personas beneficiarias, etc.).

Evitar cualquier expresión, imagen o narrativa que agudice desigualdades, perpetúe estereotipos de género o asocie a las mujeres con roles tradicionalmente impuestos como el cuidado.

Evitar cualquier expresión, imagen o narrativa que reproduzca imaginarios o estereotipos discriminatorios hacia las mujeres en razón a su pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.

En caso de emplear imágenes y/o fotografías, **representar de manera equilibrada a mujeres y hombres**, representar a mujeres diversas en términos de aspectos como pertenencia étnica, discapacidad, diversidad de cuerpos, evitando reproducir prejuicios, imaginarios y estereotipos negativos.

Evitar la reproducción de estereotipos en el contenido y en la interpretación de datos, lo que requiere identificar y suprimir frases que atribuyen roles o comportamientos basados en el género o metáforas que refuercen dependencias o jerarquías. Del mismo modo, cuando se realice el análisis de brechas, es importante que estas se presenten como resultados de dinámicas sociales, económicas e institucionales que afectan diferencialmente a mujeres y hombres, y no como una consecuencia "natural" o esperable, procurando siempre que la información sea clara al identificar las causas estructurales de las desigualdades.



¿CÓMO MOSTRAR LOS AVANCES EN LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES?

Incluir un capítulo específico sobre la transversalización de los enfoques en los informes de gestión permite mostrar, de manera ordenada y clara, cómo la entidad identifica brechas, actúa para cerrarlas, reconoce avances y asume desafíos pendientes.

Diagnóstico contextual

Describir las brechas de género existentes en el ámbito de acción de la entidad de acuerdo con su misionalidad, considerando factores como acceso a la oferta institucional (trámites, servicios, programas y/o proyectos), presencia en espacios de participación, rendición de cuentas y control social. Para esto, se sugiere tener en cuenta las diferencias y diversidades de las personas que habitan Bogotá de acuerdo con lo mencionado previamente.

Descripción de acciones institucionales adelantadas para aportar a la igualdad

Detallar las acciones, programas, planes, proyectos o estrategias implementadas por la entidad para aportar al cierre de brechas de género y a la garantía de derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Logros, retos y brechas persistentes

- **Identificar los principales avances alcanzados**, las dificultades encontradas y las brechas de género que se mantienen.
- Presentar de manera explícita de los **resultados directos e indirectos de las acciones implementadas**, en relación con los compromisos asumidos y las preguntas abordadas en el proceso de recolección, análisis e interpretación de la información.
- Describir, de acuerdo con la misionalidad de cada entidad, de los **aportes realizados a la garantía de los 8 derechos humanos de las mujeres priorizados** en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Evidenciar, a través de **información cuantitativa y cualitativa**, de las diferencias y diversidades de las personas que acceden a la oferta institucional.
- **Identificar los retos pendientes** en materia de igualdad de género – operativos, técnicos, presupuestales o normativos– y de las medidas previstas para fortalecer el impacto de la gestión institucional en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.



Aportes, observaciones y retroalimentaciones de la ciudadanía

Incluir información de la satisfacción, percepción y solicitudes de la ciudadanía con la que se cuenta, con el fin de enriquecer el análisis y orientar la toma de decisiones e implementación de medidas.

Articulación con políticas y normas nacionales

Indicar cómo las acciones adelantadas se relacionan y cumplen los objetivos trazados en el marco normativo y las políticas nacionales y distritales existentes en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres como es el caso de la Ley 1257 de 2008, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-CONPES D.C 14, la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - CONPES 11, entre otras.

RECOMENDACIONES PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los informes de gestión son un instrumento central de rendición de cuentas porque **definen el relato institucional sobre los avances, las brechas y las decisiones públicas**. Desde una perspectiva de igualdad, estos informes deben hacer visibles los impactos diferenciados de la gestión, reconocer responsabilidades institucionales y evitar narrativas, lenguajes e imágenes que reproduzcan estereotipos o invisibilicen a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Presentar la información de manera completa y veraz, pero también accesible. Esto implica considerar las diversas capacidades, condiciones y contextos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante el uso de formatos comprensibles, traducciones, contenidos claros, piezas comunicativas diversas como infografías, videos, fichas y estrategias que reduzcan barreras técnicas, tecnológicas y comunicativas.

Esto facilita que las mujeres accedan y comprendan los resultados, independientemente de factores como el nivel de escolaridad, discapacidad, entre otros.



Usar un lenguaje incluyente, libre de sexismo y discriminación, lo cual es posible a través de prácticas sencillas como:

- **Evitar la masculinización del discurso.** Consiste en romper con el uso del "masculino genérico" como única forma de representar a todas las personas. El objetivo es dejar de asumir que lo masculino es la norma universal, utilizando en su lugar un lenguaje neutro o colectivo (por ejemplo, decir "la ciudadanía" en lugar de "los ciudadanos" o "las personas beneficiarias" en lugar de "los beneficiarios").
 - **Nombrar de forma explícita a las mujeres en sus diferencias y diversidad.** Esto permite visibilizar que las acciones del Distrito las impactan de manera diferenciada, evitando que sus necesidades particulares queden invisibilizadas bajo términos generales.
 - **Evitar tecnicismos innecesarios.** Para que la rendición de cuentas sea un ejercicio real de democracia, el lenguaje debe ser claro y accesible. El uso excesivo de jerga administrativa o términos jurídicos complejos crea una barrera entre la entidad y la ciudadanía. Traducir los conceptos técnicos a un lenguaje cotidiano garantiza que cualquier persona pueda comprender cómo se están cerrando las brechas de desigualdad.
-



SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento y la retroalimentación permiten que la rendición de cuentas tenga efectos reales en la gestión institucional. A partir de los resultados, las entidades pueden asumir compromisos, ajustar acciones y fortalecer su capacidad de respuesta frente a las brechas e impactos diferenciados identificados.

El proceso de rendir cuentas a la ciudadanía no termina con la presentación de resultados. Su valor real está en la **capacidad institucional de leer los hallazgos, asumir responsabilidades y transformar prácticas que reproducen desigualdades**. El seguimiento y la retroalimentación permiten que la información producida se convierta en insumo para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

Incorporar los enfoques en este momento implica traducir la identificación de brechas e impactos diferenciados en **compromisos claros, planes de mejora y acciones concretas**. Evaluar la participación de las mujeres, su nivel de satisfacción y las respuestas institucionales adoptadas fortalece la rendición de cuentas como un proceso continuo, orientado a corregir, aprender y avanzar hacia una gestión pública más justa e igualitaria.



RECOMENDACIONES

Formular compromisos y planes de mejora a partir de los resultados de gestión, estableciendo responsables, plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación para incorporar en los planes de acción en respuesta a las necesidades y recomendaciones de las mujeres en sus diferencias y diversidad, pues la rendición de cuentas con enfoque de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial, implica capacidad institucional de respuesta, corrección y transformación de prácticas que reproducen desigualdades.

Traducir en acciones concretas de mejora institucional las brechas de género y los impactos diferenciados identificados en los procesos de rendición de cuentas. En este sentido, los resultados del análisis no deben limitarse a un ejercicio descriptivo, sino que deben orientar la formulación de compromisos institucionales, ajustes en la oferta de servicios, fortalecimiento de capacidades internas y la adopción de medidas correctivas que contribuyan al cierre de brechas de género, pues la rendición de cuentas con enfoque de género, derechos de las mujeres y poblacional - diferencial se consolida así como una herramienta para la transformación de la gestión pública y no únicamente como un ejercicio informativo.

Evaluar la participación de mujeres en sus diferencias y diversidad y su nivel de satisfacción frente a la misionalidad de la entidad con el fin de tomar medidas que permitan fortalecer las acciones desarrolladas.



REFERENCIAS

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Lineamientos para incorporar el enfoque de género, las orientaciones sexuales y las identidades de género no heteronormativas en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías.

Distrito Capital de Bogotá. Concejo de Bogotá. (2012). Acuerdo 490 de 2012, por el cual se crea la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones.

Distrito Capital de Bogotá. Alcaldía Mayor. (2025). Decreto 643 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

Distrito Capital de Bogotá. Consejo Distrital de Política Económica y Social. (2020). CONPES D.C. 14. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Distrito Capital de Bogotá. Consejo Distrital de Política Económica y Social. (2019). CONPES D.C. 11. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC.

ONU Mujeres. (2018). Rendición de cuentas con enfoque de género: Marco conceptual y orientaciones prácticas.

Organización de las Naciones Unidas. (1995). Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2017). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Naciones Unidas.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). Protocolo para la rendición de cuentas permanentes en las Entidades del Distrito. Información, dialogo y responsabilidad.





BRUJULA

para la igualdad



SECRETARÍA DE
LA MUJER

